CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 17/21

EXPTE N° 488-PMO-7.1-2021

ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA REEMPLAZO EM ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO:
Adquisición de 4 electrobombas sumergibles Flygt NS 3153, 1 electrobomba sumergible Flygt NP 3171, 1 electrobomba Flygt NT 3127, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al pliego.

B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar, link “Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones”.

IMPORTANTE

La página web oficial de AYSAM www.aysam.com.ar será el único canal de comunicación para el presente concurso. Allí se publicará toda la información necesaria para poder ofertar (pliegos, circulares, etc.). Las consultas se recibirán y responderán únicamente desde la página web mencionada.

Los interesados en ofertar deberán REGISTRARSE y SUSCRIBIRSE desde la página oficial de AYSAM. Con la suscripción el interesado estará permanentemente informado sobre cualquier novedad que surja en el concurso ya que le será informado a la casilla de mail que haya ingresado al momento de registrarse.

Para la REGISTRACION el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web www.aysam.com.ar (sección “Proveedores/Concursos de precios Licitaciones”).
- Seleccionar el botón “Registrarse”: aparecerá un formulario de solicitud de usuario web y clave el cual deberá completarse.
- En el plazo de 24/48hs hábiles AYSAM aprobará la solicitud. Desde ese momento se podrá usar el usuario y clave generados para poder Suscribirse a la licitación.

Para la SUSCRIPCIÓN el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web y sección mencionados en el proceso de Registración.
- Seleccionar el botón “Ingresar”: allí se solicitará que ingrese el usuario de web y clave generados en la registración.

- Buscar y seleccionar el concurso de interés.
- Seleccionar el botón "Suscribirse": con esa selección el interesado quedará automáticamente suscripto al concurso.

Esta registración es por única vez. El interesado podrá anular la suscripción en cualquier momento.
Tanto la REGISTRACIÓN como la SUSCRIPCIÓN son procedimientos gratuitos. Cualquier inconveniente técnico con este procedimiento deberá informarlo por mail a la siguiente dirección: compras@aysam.com.ar

C. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 29/09/2021
HORA: 14:00 hs
LUGAR: Oficina de Compras – AYSAM Casa Central – Belgrano Nº920 – Ciudad – Mendoza.

D. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 29/09/2021
HORA: 13:30HS

E. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día **29/09/21 13:30 hs**. **No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora aquí indicada**.

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Público de Precios N°: 17/21
Fecha de Apertura: 29/09/2021
Hora de Apertura: 14:00hs

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:
Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre:
- Pliego firmado por persona autorizada.
- Garantía de oferta: de acuerdo a lo establecido en el punto G de las presentes condiciones (EXCLUYENTE)
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada (EXCLUYENTE).
- Planilla de Datos Técnicos Garantizados adjunta al pliego, completada.
- Folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.
- Presentar toda aquella documentación solicitada en el pliego técnico que sean referentes a causales de rechazo y/o excluyentes. (EXCLUYENTE).

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,
- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

G. GARANTÍA DE OFERTA:
El Proveedor deberá constituir una garantía de oferta, equivalente al 1% del monto total de la Oferta con IVA incluido, mediante un seguro de caución (con firma certificada por ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. La Garantía tendrá una duración en el tiempo coincidente al tiempo establecido en el mantenimiento de la oferta. **Esta garantía deberá ser presentada en el Concurso en el momento de presentación de la Oferta, caso contrario se considerará nula la presentación de la oferta.**

H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Será de 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso. (EXCLUYENTE)

I. MONEDA DE COTIZACIÓN:
Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos cuya cotización será tomada al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotice en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).
Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotice una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente.

K. ADJUDICACIÓN:
Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente, abarcará la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:
AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren

verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.
En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliere con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:
Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:
Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo y por un período que no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato. Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediare el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

P. PRECIO:
Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:
La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.
Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:
La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio,

la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

S. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el N° de orden de compra y remito. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.
Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.
Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

U. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.
En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.

LEY N°8270 – ANEXO II
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

COMPONENTE N° 7.3 – BOMBA SUMERGIBLE PARA REEMPLAZO ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

EXPTE. N°488- PMO - 7.3-2021

LEY N°8270 – ANEXO II
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

COMPONENTE N° 7.1 – BOMBA SUMERGIBLE PARA REEMPLAZO ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
EXPTE N° 488 - PMO -7.3-2021

INDICE

1. OBJETO: **4**
2. DE LOS EQUIPOS: **4**
3.1. MOTOR ELÉCTRICO: 4
4. MATERIALES Y NORMAS: **5**
5. ENSAYOS: **5**
5.1. Banco de Pruebas: 5
5.2. Ejecución de los ensayos: 5
5.3. Solicitud de inspección: 5
6. TOLERANCIAS ADMITIDAS: **6**
7. CARACTERÍSTICAS TECNICAS PARTICULARES DE LAS ELECTROBOMBAS: **6**
7.1. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NS 3153.181 MT 431 6
7.2. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NT 3127.160 HT 488 7
7.3. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NP 3171.181 MT 433 7
8. LUGAR DE ENTREGA: **8**
9. SERVICIO TECNICO **8**
10. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES **8**
11. PLAZO DE ENTREGA **8**
12. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA **8**
12.1. Metodología de evaluación a emplear 8
12.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta. 8
12.3. Pruebas de Funcionamiento 9

13. DE LOS EQUIPOS: **9**
14. RECHAZO: **9**
15. GASTOS: **10**
16. LUGAR DE ENTREGA: **10**
17. DOCUMENTACIÓN: **10**
17.1. Con la oferta: 10
17.2. Con la entrega de los equipos: 10
18. GARANTÍA: **10**
19. CAPACITACIÓN **11**

LEY N°8270 – ANEXO II
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

COMPONENTE N° 7.3 – BOMBAS SUMERGIBLES PARA REEMPLAZO EN ESTACIONES DE BOMBEO CLOACALES

EXPTE N°488 - PMO -7.3-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. OBJETO:

Las presentes especificaciones tienen por objeto fijar las características técnicas de las bombas sumergibles ubicadas en las estaciones elevadoras de líquidos cloacales .

2. DE LOS EQUIPOS:

Teniendo en cuenta que los equipos solicitados son de reemplazo los mismos deben cumplir todas las condiciones de compatibilidad solicitadas a los efectos de no tener que modificar tipo de anclajes sujeción . Las bombas ofrecidas deberán ser nuevas, sin uso y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos de funcionamiento, compatibilidad definidos en la presente especificación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:

3.1. BOMBA:

Será centrífuga, tipo para aguas turbias, accionada por motor eléctrico sumergible, directamente acoplado FLYGT apta instalaciones en cámaras secas y húmedas
Piezas de desgaste recubiertas de goma nitrilo.
Difusores regulables que permiten controlar el desgaste progresivo del impulsor para evitar que se produzcan pérdidas hidráulicas, con impulsor autolimpiante de hierro fundido gris
Puede trabajar con líquidos barrosos conteniendo sólidos abrasivos, como así también funcionar en seco sin deteriorarse. La estanqueidad del motor se encuentra asegurada por sellos mecánicos sumergidos en una cámara de aceite intermedia con doble juego de sellos mecánico de carburo de tungsteno

3.1. MOTOR ELÉCTRICO:

El motor eléctrico de accionamiento será trifásico, asincrónico, con rotor en cortocircuito, de eje vertical, enfriado por líquido circundante mediante canales de refrigeración. La velocidad angular sincrónica será de 1465 rpm. para una frecuencia de 50 Hz. y tensión de servicio de 380 V. Será apto para trabajar totalmente sumergido en aguas cuya temperatura no exceda los 30 C.

- Cable de conexión: Cada equipo estará provisto de cables de alimentación de 20 metros de longitud mínima bajo vaina reforzada de goma de polietileno clorada . Los conductores serán de cobre electrolítico, flexibles, aptos para trabajar sumergidos en aguas mineralizadas y agresivas.
  La sección y cantidad de conductores será de acuerdo a la potencia del motor y al tipo de arranque suave (la densidad de corriente no será mayor de 4 Amp. / mm2).

- Resistencia de aislación: La construcción del motor debe asegurar una resistencia de aislación mínima, medida con tensión de prueba de 4 KV., después de estar sumergido en agua durante un período de 24 horas, de 100 meghom.

- Medición Temperatura Motor: El motor deber tener incorporado sensor PT 100 para medición de temperatura mediante variaciones de resistencia. La resistencia de la sonda PT 100 deberá ser de platino.
  La transmisión de las variaciones se realizara por el método de medición de TRES CONDUCTORES.

4. MATERIALES Y NORMAS:

Los proponentes deberán indicar en las respectivas planillas de datos técnicos garantizados, los materiales con que estarán construidas las distintas partes componentes de las electrobombas sumergibles e indicar las normas que cumplen y sus clases, a los efectos de establecer sus características y calidad de los equipos ofrecidos, las que se verificarán en los ensayos correspondientes.
AYSAM, podrá solicitar al oferente y/ o contratista, que provea sin cargo alguno copia de las normas que se mencionan en la oferta.

5. ENSAYOS:

Todos los equipos que se provean a AYSAM deberán ser ensayados para la verificación de los datos garantizados, entregándose el respectivo protocolo del ensayo certificado por el fabricante, reservándose AYSAM el derecho de inspeccionar la ejecución de dichas pruebas, las que se ajustarán a las siguientes condiciones generales

5.1. Banco de Pruebas:

Los ensayos serán efectuados en banco de pruebas a proporcionar por el contratista. Dicho banco, que será aprobado por la inspección, deberá ser adecuado para tal fin permitiendo la correcta medición de los distintos parámetros hidráulicos y eléctricos. Los instrumentos utilizados deben tener la adecuada exactitud y estar perfectamente calibrados, con la certificación de los organismos autorizados a tal fin.

5.2. Ejecución de los ensayos:

Se efectuará un ensayo de funcionamiento de los equipos para cada uno de los caudales y alturas manométricas especificadas, obteniéndose los valores de caudal, alturas manométricas, potencia absorbida y rendimiento. Los resultados se registrarán en una planilla, que será certificada por el fabricante y en los casos que se determine deberá ser conformada también por la inspección.
Se medirá la resistencia de aislación de los bobinados del motor eléctrico, con un megómetro de 1.000 V. como mínimo, al comienzo y al finalizar los demás ensayos, debiendo obtenerse un valor no inferior a 100 megohm.

5.3. Solicitud de inspección:

En el caso que AYSAM establezca en las especificaciones técnicas particulares la condición de estar presente durante la ejecución de los ensayos, los mismos deberán solicitarse con una antelación de por lo menos 72 horas.

6. TOLERANCIAS ADMITIDAS:

6.1. Entorno de Garantía para los puntos Q - H:

Los valores de caudal y altura manométrica total medidos Qm y Hm correspondientes a cada punto garantizado, deben estar comprendidos dentro del rectángulo delimitado por los valores obtenidos de las siguientes expresiones:

$$Qm = Qg (1 + 0.06)$$

$$Hm = Hg (1 + 0.05)$$

Donde:

Hm = Caudal medido.
Hm = Altura manométrica total medida.
Qg = Caudal garantizado y / o especificado.
Hg = Altura manométrica total garantizada y / o especificada.

6.2. Rendimiento:

Para el rendimiento de la bomba de agua se admitirá una tolerancia total de -3,5 % con respecto a los valores especificados por AYSAM para el punto 2 y a los garantizados por el contratista para los restantes puntos.

7. CARACTERÍSTICAS TECNICAS PARTICULARES DE LAS ELECTROBOMBAS:

7.1. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NS 3153.181 MT 431

7.1.1. Motor Sumergible

El con motor eléctrico de 13,5 kW a 1465 rpm, para corriente alterna 3 x 380V – 50Hz, para tipo de arranque suave o ralentizado con tres conductores de potencia

7.1.2. Descarga

El diámetro debe ser de 6“ (150 mm) y con accesorios adecuados para conectar mediante bridas de 6” normalizadas y 8 orificios. Debe tener todos los elementos la descarga para su funcionamiento normal. La Descarga de contar con los accesorios correspondientes para su normal acoplamiento
Diámetro de descarga 150 mm

7.1.3. Bomba Sumergible FLYGT NS 3153.181 MT 431

Estos equipos deberán ser de la marca y modelo solicitado debido a que son reemplazos de bombas en estaciones de bombeo que poseen el sistema hidráulico y mecánico FLYGTH . En caso contrario se debe cambiar accesorios y enclavamientos lo que trae aparejado inconvenientes operativos costosos y técnicos con la consecuencia de interrupción del servicio

7.1.4. Caudal y altura Manométrica

Punto Nº 1: Caudal: 50 l/s. - Altura: 18 mca.
Punto Nº 2: Caudal: 65 l/s. - Altura: 16 mca. (REQUERIDO)
Punto Nº 3: Caudal: 100 l/s. - Altura: 10 mca.

7.1.5. Cantidad A Cotizar

Se debe cotizar la Cantidad de 4 (Cuatro) electrobombas de idénticas características

7.2. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NT 3127.160 HT 488

7.2.1. Motor Sumergible

Motor eléctrico sumergible de 5 kW a 1465 rpm, para corriente alterna 3 x 380V – 50Hz, para tipo de arranque suave o ralentizado con tres conductores de potencia

7.2.2. Descarga

El diámetro debe ser de 4" (100 mm) y con accesorios adecuados para conectar mediante bridas normalizadas y 4 orificios. Debe tener todos los elementos la descarga para su funcionamiento normal. La Descarga de contar con los accesorios correspondientes para su normal acoplamiento
Diámetro de descarga 100 mm

7.2.3. Bomba Sumergible FLYGT NT 3127.160 HT 488

Estos equipos deberán ser de la marca y modelo solicitado debido a que son reemplazos de bombas en estaciones de bombeo que poseen el sistema hidráulico y mecánico FLYGTH . En caso contrario se debe cambiar accesorios y enclavamientos lo que trae aparejado inconvenientes operativos costosos y técnicos con la consecuencia de interrupción del servicio

7.2.4. Caudal y altura Manométrica

Punto Nº 1: Caudal: 27 l/s. - Altura: 10 mca.
Punto Nº 2: Caudal: 33 l/s. - Altura: 9 mca. (REQUERIDO)
Punto Nº 3: Caudal: 35 l/s. - Altura: 8 mca.

7.2.5. Cantidad A Cotizar

Se debe cotizar la Cantidad de 1 (Una) electrobombas de idénticas características

7.3. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA ESTACIONES ELEVADORAS FIJAS FLYGT NP 3171.181 MT 433

7.3.1. Motor Sumergible

Con motor eléctrico sumergible de 15 kW a 1465 rpm, para corriente alterna 3 x 380V – 50Hz, para tipo de arranque suave o ralentizado con tres conductores de potencia

7.3.2. Descarga

El diámetro debe ser de 8" (200 mm) y con accesorios adecuados para conectar mediante bridas de 8" normalizadas y 8 orificios. Debe tener todos los elementos la descarga para su funcionamiento normal. La Descarga de contar con los accesorios correspondientes para su normal acoplamiento
Diámetro de descarga 200 mm

7.3.3. Bomba Sumergible FLYGT NP 3171.181

Estos equipos deberán ser de la marca y modelo solicitado debido a que son reemplazos de bombas en estaciones de bombeo que poseen el sistema hidráulico y mecánico FLYGTH . En caso contrario se debe cambiar accesorios y enclavamientos lo que trae aparejado inconvenientes operativos costosos y técnicos con la consecuencia de interrupción del servicio

7.3.4. Caudal y altura Manométrica

Punto Nº 1: Caudal: 60 l/s. - Altura: 17 mca.
Punto Nº 2: Caudal: 80 l/s. - Altura: 14 mca. (REQUERIDO)
Punto Nº 3: Caudal: 100 l/s. - Altura: 11 mca.

7.3.5. Cantidad A Cotizar

Se debe cotizar la Cantidad de 1 (Una) electrobombas de idénticas características

8. LUGAR DE ENTREGA:

Los equipos de bombeo se deberán entregar libres de todo gasto para AYSAM en el Almacén, ubicado en el Establecimiento ALTO GODOY - Avda. EL LIBERTADOR S/N- PARQUE GENERAL SAN MARTÍN (MENDOZA), salvo que en orden de compra se indique expresamente otro lugar.

9. SERVICIO TECNICO

Se tendrá en cuenta preferentemente el Servicio Técnico Oficial en la Zona Cuyo. De ser necesario se solicitará certificado de constancia en la cual se acredite que el fabricante designa al oferente como Servicio Técnico Oficial, esta constancia deberá tener una validez superior al período de garantía del equipamiento a proveer.

10. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

El oferente, deberá remitir, antecedentes de Provisiones Similares, con sus respectivos contactos para que personal de AYSAM pueda solicitar, si lo considera necesario, opinión sobre la solvencia del Proveedor, fundamentalmente sobre el servicio postventa para considerar en las ofertas.

11. PLAZO DE ENTREGA

Se fijara como plazo de entrega máximo de los equipos detallados de 60 (Sesenta) días

12. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA

12.1. Metodología de evaluación a emplear

La Valoración técnica se ejecutará en tres etapas:

- Primera Etapa: verificación de cumplimiento de requisitos técnicos solicitados en estas ETP.
- Segunda Etapa: Puntuación según grilla de evaluación Técnica (máximo 7 puntos).
- Tercera etapa: sobre propuestas mejor puntuadas, a criterio de AySAM, solicitar prueba de funcionamiento. Cumplida esta prueba se completa la grilla de evaluación (máximo total 10 puntos).

La misma metodología se aplicará de igual modo para las variantes técnicas que propongan los Oferentes.

12.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta.

Una vez cumplidos los requisitos técnicos, se empleará la siguiente grilla para evaluar de forma integral la propuesta según el siguiente detalle:

Tabla N° 1. Grilla de Evaluación Técnica de Ofertas

ITEM	Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
A	Garantía	1
B	Servicio Técnico	2
C	Capacitación	1
D	Prueba de compatibilidad	3
E	Pruebas de Funcionamiento (*)	3
TOTAL		**10**

La Oferta deberá contener expresamente detalles sobre los Aspectos descriptos en la tabla anterior, incluyendo además folletos técnicos y memorias lo suficientemente descriptivas para poder valorizar cada aspecto.
La ausencia de alguno de estos elementos en la oferta será considerada como elemento no cumplido a la hora de valorizar técnicamente la propuesta, no considerando la puntuación establecida en la grilla.

12.3. Pruebas de Funcionamiento

De resultar necesario, se solicitarán sobre el equipamiento Pruebas de funcionamiento evaluándose los Ítems **A** hasta **D** (puntaje máximo 7 puntos).
A los mejores oferentes puntuados, a criterio de AYSAM, se solicitará la ejecución de una Prueba de Funcionamiento con la cual se terminará de evaluar la oferta desde sus aspectos técnicos, completando el proceso (puntaje total máximo: 10 puntos).
AYSAM definirá el banco de prueba donde deberá instalarse el o los motores que se deseen verificar y evaluar. El banco de prueba deberá estar homologado.
Si el resultado de las pruebas no resulta satisfactorio, se otorgará al proponente un plazo de 48 hs. para ejecutar nuevamente la prueba. Si cumplido el plazo no es posible salvar este punto, se considerará a la misma como no exitosa, descartando la propuesta.
La prueba de funcionamiento correrá por cuenta y cargo del proponente, no reconociéndose reclamos monetarios de ninguna clase.

13. DE LOS EQUIPOS:

Los proponentes deberán indicar en las respectivas planillas de datos técnicos garantizados, los materiales con que estarán construidas las distintas partes componentes del tablero e indicar las normas que cumplen y sus clases, a los efectos de establecer sus características y calidad de los equipos ofrecidos, las que se verificarán en los ensayos correspondientes.
AYSAM, podrá solicitar al oferente y/ o contratista, que provea sin cargo alguno para AYSAM un conjunto de las normas que se mencionan en la oferta.

14. RECHAZO:

Será causal de rechazo de los equipos ofertados o entregados:

- La no presentación de la documentación indicada de las presentes especificaciones.
- Si los resultados de los ensayos no fueran satisfactorios, el contratista deberá efectuar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias observadas o reemplazar el equipo, repitiéndose los ensayos, todo ello en un plazo máximo de cinco (5) días corridos. En caso

que las nuevas pruebas no dieran resultados satisfactorios podrá anularse sin más trámite la Orden de Compra respectiva, reservándose AYSAM los derechos que le correspondieren por los daños o perjuicios que ello le ocasione.

15. GASTOS:

Todos los gastos que originen los ensayos, reparaciones o reemplazos, incluidos fletes y embalajes, serán por cuenta exclusiva de contratista.
Los gastos de la inspección estarán a cargo de AYSAM cuando los ensayos se realicen dentro de un radio de 60 Km. de su Sede Central en la ciudad de Mendoza. Cuando se establezca expresamente en los pliegos que AYSAM estará presente durante la ejecución de los ensayos, los gastos de la inspección estarán totalmente a cargo de la contratista, los que se cotizarán por separado (transporte y estadía).

16. LUGAR DE ENTREGA:

Se deberán entregar libres de todo gasto para AYSAM en el Almacén, ubicado en el Establecimiento ALTO GODOY - Avda. EL LIBERTADOR S/N- PARQUE GENERAL SAN MARTÍN (MENDOZA), salvo que se indique expresamente otro lugar.

17. DOCUMENTACIÓN:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

17.1. Con la oferta:

- Folleto descriptivo del equipo ofrecido, y para el caso del Tablero catálogo de los componentes
- Planilla de datos técnicos garantizados debidamente cumplimentada en el formulario impreso al efecto**.**
- Curvas características de potencia, en función de la carga y rendimiento.
- Período de garantía ofrecido.

17.2. Con la entrega de los equipos:

- Garantía escrita
- Protocolo del ensayo realizado a cada equipo a suministrar, identificado con su número de serie y/o fabricación y curvas características obtenidas en el mismo (altura manométrica total, potencia y rendimiento en función del caudal), debidamente certificado por la inspección, por la fábrica o laboratorio oficial.

18. GARANTÍA:

Se deberá garantizar por cualquier falla que sea independiente del uso mínimo 1 año, contados a partir de la fecha de ENTREGA del equipo.
En la misma deberá constar como mínimo los siguientes datos:

- Marca y modelo del motor eléctrico.
- Nombre del fabricante del motor.
- Fecha de fabricación.
- Número de serie.

En caso de producirse fallas por causas atribuibles a defectos de los materiales o deficiente construcción, el contratista deberá proceder a la reparación de los mismos dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento y presentación de los protocolos autorizados respectivos, en un plazo máximo de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, la garantía se prorrogará

automáticamente por el mismo período en que se incurra en mora, sin perjuicio de las multas previstas o demás penalidades que pudieran corresponder.

19. CAPACITACIÓN

De ser necesario el proveedor ofrecerá una capacitación sobre todos los equipos provistos, la misma incluirá: modo de funcionamiento de equipos y sistema, mantenimiento y operación.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

COMPONENTE N° 7.3 – RENOVACION DE EQUIPOS DE BOMBEOS Y TABLEROS

EXPTE. N° 488 - PMO - 7.3 - 2021
PROVISIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA ESTACIONES ELEVADORAS LIQUIDOS CLOACALES

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM		UNIDAD	CANT.	PRECIO ($)	
N°	DESCRIPCIÓN			UNITARIO	PARCIAL
1	Electrobomba sumergible Flygt NS 3153.181 MT 431 13,5 KW 380/660V. Impulsor autolimpiante.trifasica. Con 10 mt de cable Según ETP.	Un	4	$ -	$ -
2	Electrobomba sumergible Flygt NP 3171.181 MT 433. 15 KW 380/660V. Impulsor autolimpiante.trifasica. Con 10 mt de cable Según ETP.	Un	1	$ -	$ -
3	Bomba Clocal Flygt NT 3127.160 HT 488 4,7 kw. Impulsor autolimpiante.Trifasica. Con 10 mt de cable de Según ETP.	Un	1	$ -	$ -
		IVA TOTAL (... %)			$ -
Mes Base: JUNIO 2021		PRECIO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)			$ -

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE